



13 FEB. 2008

SALIDA NÚM.: 2474

N/ Ref. UP/SD

El 04/02/2008 se ha dictado por este Ministerio la siguiente Orden:

“A iniciativa de las correspondientes asociaciones, podrán ser declaradas de utilidad pública aquéllas que reúnan los requisitos del artículo 32 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, mediante Orden del Ministro del Interior, previo informe favorable de las Administraciones Públicas competentes en razón de los fines estatutarios y actividades de la asociación y, en todo caso, del Ministerio de Economía y Hacienda.

Instruidos los oportunos expedientes, en los que obran los preceptivos informes favorables, la Secretaria General Técnica del Ministerio del Interior, en virtud de delegación del Excmo. Sr. Ministro, acuerda:

Primero.- Declarar de utilidad pública las siguientes asociaciones inscritas en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior:

Denominación	Nº Nal
Asociación Española del Pacto Mundial de Naciones Unidas (ASEPAM)	584932

Segundo.- Declarar de utilidad pública las siguientes asociaciones inscritas en los Registros de las Comunidades Autónomas:

Denominación	CCAA	Nº Reg. CCAA
Familiares de Enfermos de Alzheimer, AFADS Norte de Extremadura	Extremadura	2261
Asociación de Enfermos de Parkinson Andaluces (AEPA)	Andalucía	6184
Asociación de Familiares de Niños con Cáncer de la Región de Murcia (AFACMUR)	Murcia	4501
Ayuda Comunidad Valenciana (ACOVA)	Comunidad Valenciana	12734
Asociación Pico Peñamellera	Principado de Asturias	7241
Asociación Malagueña de Hemofilia	Andalucía	1929
Asociación de Axuda o Enfermo Mental A Mariña	Galicia	2278
Asociación Tamiru Aduna – Amigos de Gambo General Rural Hospital	Comunidad Valenciana	37468
Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y Otras Demencias de Huelva y Provincia	Andalucía	1597



MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS
Y RELACIONES INSTITUCIONALES
REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7
28010 MADRID
TELÉFONO: 900-150-000

Lo que le traslado, informándole que contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, pudiendo interponer previamente recurso potestativo de reposición ante este Ministerio, en el plazo de un mes, según lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 12 de febrero de 2008

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE ESTUDIOS
Y RELACIONES INSTITUCIONALES,




Enrique Cortés de Abajo

ASOCIACION DE ENFERMOS DE PARKINSON ANDALUCES (AEPA)
C/ FRAY ISIDORO DE SEVILLA, S/N. "HOGAR VIRGEN DE LOS REYES"
41009 SEVILLA